

**AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
2026**

Huanuco, 17 de Julio del 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000095-2026-MDA /A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

El Informe N° 000298-2026-MDA/OAF, de fecha 03 de julio del 2026, emitido por la Oficina de Administración Financiera; Informe N° 000534-2026-MDA/OGA, de fecha 03 de julio del 2026, emitido por la Oficina General de Administración; Informe Legal N° 00257-2026-MDA/OGAJ, de fecha 06 de julio del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala “[...] las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines [...]” y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]”.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Son atribuciones del Alcalde: “[...] 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas [...]”. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03 y modificatorias, la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos regionales, de las Municipalidades y otros, se tramita mediante resolución del titular de la entidad.

Que, la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 000534-2026-MDA/OGA, de fecha 03 de julio del 2026, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 000298-2026-MDA/OAF, de fecha 03 de julio del 2026, elaborado por la Oficina de Administración Financiera, solicita la aprobación del Reporte de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Amarilis con Código de Unidad Ejecutora N° 300886, a efecto de presentar la acreditación de responsables de cuentas bancarias ante el Banco de la Nación, a fin de continuar con el trámite de acreditación de responsables.

N° Expediente: OAF00020260000076

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: EQWMJIX



AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
2026

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, por medio del Informe Legal N° 00257-2026-MDA/OGAJ, de fecha 06 de julio del 2026, emite opinión legal por la procedencia aprobar resolución de alcaldía el Reporte de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Amarilis, pues la aprobación no implica una nueva designación, sino su formalización administrativa indispensable para el trámite bancario.

Que, de conformidad con las atribuciones del señor alcalde debidamente reconocidos por el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR el “**REPORTE DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**” de la Municipalidad Distrital de Amarilis, el cual identifica a los responsables, titulares y suplentes, designados para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad; el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución y contiene la siguiente información:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO RESPONSABLE	CARGO
01	Pacheco Bravo, Yamilet Yajaira	74294556	Titular	Tesorera
02	Silva Figueredo, Erik	43292914	Titular	Director OGA
03	Benel Meza, Roy Eleodoro	00187995	Suplente	Gerente Municipal
04	Rojas Alania, Liz Mery	46814140	Suplente	Directora de Presupuesto

ARTICULO 2°. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°. – ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Administración Financiera el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°. - NOTIFICAR, la presente resolución a los responsables del manejo de cuentas bancarias, y demás órganos estructurados que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde



N° Expediente: OAF00020260000076

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: EQWMJIX